

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, **27 FEB. 2008**

VISTO:

La nota presentada por la Bioq. Ivana Leticia MELLADO, solicitando renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra INMUNOLOGIA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes vigente de esta Facultad, en su Artículo 46, estas designaciones podrán ser renovadas por igual período hasta 2 (dos) períodos sucesivos más, de igual duración que el primero, por el Consejo Académico, con el voto de 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros a propuesta del Jefe del Departamento y contando con la solicitud del interesado y el acuerdo del responsable de cátedra.

Que la Bioq. Mellado fue designada por RCAFCN N° 111/02 con fecha de baja 01.05.05, que renovó por el término de 3 (tres) año por R CAFCN N° 144/05 con fecha de baja 01.05.08, según Disposición CAFCN N° 001/98 que aprueba el presente Reglamento de concursos de Auxiliares Docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su **segundo** periodo de renovación.

Que es Facultad del Sr. Decano dar la renovación de los cargos de Auxiliares docentes ordinarios, según lo expresado por el Consejo Académico de esta Facultad, en Resolución CAFCN N° 109/99 y 562/05.-

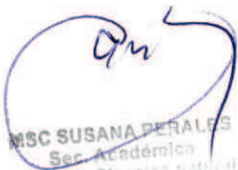
POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

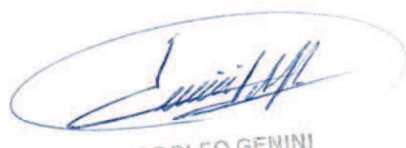
RESUELVE

Art. 1º) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Bioq. **Ivana Leticia MELLADO** (DNI. N° 17.987.602) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra **INMUNOLOGIA**, Sede **COMODORO RIVADAVIA**, a partir del **02-05-2008.-**

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, **ARCHIVESE.-**

RESOLUCIÓN CAFCN N° 0018.08-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.